



Resolución Directoral

N° 072 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 MAR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2017/CA de fecha 10 de febrero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM, de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

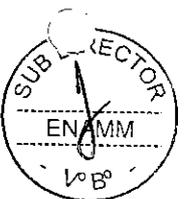
Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de este Centro Superior de Estudios aprobado mediante Resolución Directoral N° 245.-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, en sus artículos 3°, 11°, 12°, 13°, ha previsto el Otorgamiento de Becas por rendimiento académico para aquellos que ocuparon el primero y segundo puesto por cada año y especialidad, al semestre académico anterior;

Estos beneficios serán válidos solo para un semestre académico. El beneficiario deberá solicitar su renovación ante el Director antes del inicio del siguiente semestre académico. En ambos casos, el beneficiario deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Otorgamiento de Becas, asimismo, deberá estar ubicado en el tercio superior del número total de alumnos de su promoción;

Que, con Memorándum N° 021 y 034-2017/PREG de fecha 27 de enero y 10 de febrero del 2017, el Director Académico de Pregrado presenta la relación de los estudiantes de Estudios Generales y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que al término del semestre académico 2016-II obtuvieron los primeros puestos, proponiendo para el efecto, el otorgamiento de becas por la causal de "alto rendimiento" por el semestre académico 2017-I, conforme a lo normado.

Es pertinente asignar las becas por causal de "alto rendimiento" a los alumnos de Estudios Generales y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que obtuvieron los puntajes mínimos establecidos en el semestre académico inmediato anterior.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 08° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, becas de estudios integrales (100%) por la causal de "Alto Rendimiento" por el Semestre Académico 2017-I a los estudiantes de Estudios Generales y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quienes ocuparon el primer puesto en el orden de mérito y medias becas (50%) a los que ocuparon el segundo puesto en el semestre académico inmediato anterior, aprobando el 100% de las Asignaturas matriculadas, los mismos que se mencionan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO/CICLO DE ESTUDIOS (2016-II)	PUESTO	PROM. POND	% BECA OTORGADA
1	TOLENTINO LORO, Noemi Elizabeth	2do./Administración Marítima y Portuaria	Primer Puesto	18.12	100%
2	MEDINA ARELLANO, Miryam Mercedes	2do./Administración Marítima y Portuaria	Segundo Puesto	17.36	50%
3	RUIZ PALOMINO, Abigail Marianela	1er./Administración Marítima y Portuaria	Primer Puesto	18.50	100%
4	FALCÓN FERNÁNDEZ Elizabeth Erika	1er/ Administración Marítima y Portuaria	Segundo Puesto	17.46	50%
5	TORRES MELENDEZ José Manuel	4to./Administración Marítima y Portuaria	Primer Puesto	18.04	100%
6	CAYO CISNEROS María Lissett	5to./Administración Marítima y Portuaria	Primer Puesto	17.84	100%
7	GAMBOA LUCANA Mery Ann	5to./Administración Marítima y Portuaria	Segundo Puesto	17.56	50%
8	RAMÍREZ ATAUYUCO Breny Sofia	6to/ Administración Marítima y Portuaria	Primer Puesto	18.60	100%
9	SANCHEZ UZURIAGA Brillit Wendy	6to/ Administración Marítima y Portuaria	Segundo Puesto	18.13	50%
10	SARAVIA ROJAS Vianca Rocio	7mo./ Administración Marítima y Portuaria	Primer Puesto	18.85	100%
11	LA TORRE BRIONES Mirsha Alejandra	8vo./ Administración Marítima y Portuaria	Primer Puesto	18.41	100%
12	CARO CAMACHO Kevin Reynolds	8vo./Administración Marítima y Portuaria	Segundo Puesto	18.08	50%

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a las Oficinas de Administración, Informática; Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de Especialidad de Puente, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703